

Anexo "Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios"

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-01-004-C
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres
	*Nombre ciudadano del trámite	Aviso de Inicio de Cierre de Ductos terrestres de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
	Nombre de la modalidad (si existe)	C - Inicio de Cierre
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF): 2017-03-31 Fecha de entrada en vigor: 2017-04-01 Artículo 118
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Aviso
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando estés por iniciar el Cierre de Ductos terrestres destinados al transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	El Regulado
	* Descripción Ciudadana	Si vas a cerrar Ductos terrestres destinados al transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos, debes avisar a la ASEA 15 días previo al inicio y desarrollo del Cierre.
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	No se contaría con un control de inicio de cierre del Sector Hidrocarburos y los Regulados podrían incurrir en una falta sujeta a sanción por parte de la autoridad ambiental

Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	1) Inicio de Cierre 2) Cierre
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Manuel
	* Apellido paterno	Ramírez
	* Apellido materno	Raya
	* Cargo	Director de Área
	* Correo electrónico	juan.ramirez@asea.gob.mx
	* Teléfono	91260100 ext 13720
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	* Nivel de digitalización	1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículo 69-C, Párrafo Segundo</p> <p>2) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos. Fecha de publicación en el DOF: 2017-03-31 Fecha de entrada en vigor: 2017-04-01 Artículo 118</p> <p>3) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el DOF: 2017-10-09 Fecha de entrada en vigor: 2017-10-09</p>

	* Enlace o link al sitio en línea	No aplica
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario 3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios. <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
Plazo máximo	Plazo máximo:	No aplica por tratarse de un aviso
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica por tratarse de un aviso
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículo 17-A
Plazo real	*Plazo real	No aplica por tratarse de un aviso
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	No aplica por tratarse de un aviso
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	No aplica por tratarse de un aviso
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Trámite Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito

Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
Procesos económicos	* Subsector económico	Hidrocarburos
	* Proceso económico	Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica

* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
* Criticidad del sistema	No aplica
* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
* Latitud	No aplica
* Longitud	No aplica
* Peticiones diarias	No aplica
* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
* ¿Utiliza Clave RUPA?	No

Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividades Empresariales (PFAE)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente y Energía
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Aviso
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Avisos y Comunicaciones previas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	Sí
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada al trámite	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>1) Declaración bajo protesta de decir verdad. Declaración bajo protesta de decir verdad que el Programa de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente para la etapa de Cierre, contempla el marco regulatorio aplicable, el análisis de riesgos actualizado, los términos y condicionantes Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente de los diversos trámites bajo los cuales fue autorizado el Proyecto y las buenas prácticas internacionales.</p> <p>2) Programa de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente para la etapa de Cierre.</p> <p>Programa de Actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, para la Etapa de Cierre, que contiene, al menos, la siguiente información: I. Los escenarios y recomendaciones del análisis de riesgos actualizado para esa etapa, conforme a los previsto en las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente y otras aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican;</p>

	<p>II. Lo previsto en la normatividad aplicable en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente; y</p> <p>III. Los términos y condicionantes en materia de Seguridad Industrial, Operativa y protección al medio ambiente de los diversos trámites bajo los cuales fue autorizado el Proyecto.</p> <p>3) Identificación oficial. Documento que acredita la personalidad del Regulado o de su representante.</p> <p>4) Instrumento público o carta poder. Documento donde se acredita la representación del Regulado.</p>
Observaciones respecto a los documentos	El Programa de actividades de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente para la etapa de Cierre deberá contener, además de la información técnica y descriptiva del proyecto, la siguiente información: CURR, Nombre, Denominación o Razón social del Regulado, tramos georreferenciados de los ductos a cerrar, Cronograma de las actividades de Cierre
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA) Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. Artículos 15, 15-A y 19.</p> <p>2) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, para el transporte terrestre por medio de Ductos de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos. Fecha de publicación en el DOF: 2017-03-31. Fecha de entrada en vigor: 2017-04-01 Artículos 118 y 119</p>
Formato:	No aplica
Liga para descarga del formato aplicable:	No aplica
Fecha de publicación del formato en el DOF:	No aplica
Documentos agregados: (documento)	Acuse de recibo

	emitido por la dependencia):	
	* Observaciones respecto a los documentos	Conforme al Artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), si el interesado requiere que se le acuse recibo, deberá adjuntar una copia para ese efecto.
	Documentos agregados:	Trámites anteriores: 1) Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres. Modalidad Inicio de operaciones del Sector Hidrocarburos. 2) Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres. Modalidad Presentación anual del Dictamen Técnico de Operación y Mantenimiento. Trámites posteriores: 1) Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres. Modalidad Modificación del Programa de Cierre. 2) Transporte de Petróleo, Petrolíferos y Petroquímicos por medio de Ductos terrestres. Modalidad Conclusión de Cierre.
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	0
Cadenas	Cadenas agregadas:	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Dirección: Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario).
Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
Oficinas agregadas	Oficinas	No aplica
	Tipo de Ficta	No aplica
	Fundamento jurídico de Ficta	No aplica
	Vigencia	
	Fundamento jurídico de vigencia	